

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 13 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° 10242/16, caratulado "MINISTERIO DE EDUCACIÓN- DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN S/DECLARACIÓN DE INTERÉS EDUCATIVO PROVINCIAL DE LA REUNIÓN ANUAL DE LA UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 102 obra la solicitud de auspicio de la Reunión Anual de la UMA Virtual 2021 que organiza la Unión Matemática Argentina (UMA) y que se realizará de manera virtual, entre los días 20 y 24 de septiembre de 2021 incluyendo la XLIV Reunión de Educación Matemática, la LXX Reunión de Comunicaciones Científicas, el XXXIII Encuentro de estudiantes de Matemática y el XIII Festival de Matemática;

Que la figura utilizada por el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa para acompañar iniciativas educativas de instituciones de gestión estatal y privada es la de Declaración de Interés Educativo;

Que los objetivos de la Unión Matemática Argentina son los de agrupar y vincular entre sí a los cultores de las Ciencias Matemáticas; fomentar la investigación y el estudio de la Matemática pura y aplicada mediante reuniones científicas, cursos, becas, premios, concursos, publicaciones y otros medios adecuados; evacuar consultas y técnicas de la disciplina y contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la matemática en todos sus niveles;

Que la Reunión está destinada a docentes de matemática de los distintos niveles; estudiantes de carreras relacionadas con la matemática de los distintos niveles y personas dedicadas a la investigación en matemática y enseñanza de la matemática;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la formación continua de los y las docentes y a la calidad de la educación;


Que a fojas 109 la Dirección General de Planeamiento ha tomado intervención y ha evaluado la documentación presentada por la Unión Matemática Argentina, considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

 **Artículo 1°.-** Declarar de Interés Educativo Provincial la Reunión Anual de la UMA, VirtUMA 2021, organizada por la Unión Matemática Argentina (UMA), a realizarse de manera virtual entre los días 20 y 24 de septiembre de 2021, destinada

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//2.-

a docentes de matemática de los distintos niveles, estudiantes de carreras relacionadas con la matemática de los distintos niveles y personas dedicadas a la investigación en matemática y enseñanza de la matemática, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-

②

RESOLUCIÓN N° 0707 /21.-



Lic. PABLO DANIEL MAGCIONE
MINISTRO DE EDUCACION



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

La propuesta presentada por la Unión Matemática Argentina (UMA), y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la “Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (VirtUMA-2021)”, destinado a Profesores de Matemática de Educación Secundaria y Superior, a realizarse del 20 al 24 de Septiembre de 2021, modalidad virtual;

Que la Reunión tiene como objetivo, reunir a investigadores, docentes y estudiantes en torno a problemáticas de la Ciencia y la Educación Matemática y posibilitar y favorecer la asistencia de docentes de Educación Secundaria y Superior como así también de los/las estudiantes de Profesorado y Licenciatura en Matemática a un evento de actualización disciplinar;

Que mediante Nota N° 24/21 de la Dirección de Educación Superior, aprueba y eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 642/17 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (VirtUMA-2021)”, destinado a Profesores de Matemática de Educación Secundaria y Superior, a realizarse del 20 al 24 de Septiembre de 2021, modalidad virtual.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2021.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Formadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 del CPE.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3941
DES/SG/dam.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CÓRDOBA, 07 SEP 2021

VISTO: Las actuaciones presentadas por las autoridades de Unión Matemática Argentina (U.M.A), en las que se solicita declarar de Interés Educativo a la "Reunión Anual de Unión Matemática Argentina-VirtUMA 2021", que organizada por la citada entidad, se llevará a cabo en formato virtual, entre los días 20 y 24 de septiembre de 2021.

Y CONSIDERANDO

Que el evento incluye la "XLIV Reunión de Educación de Matemática", la "LXX Reunión de Comunicaciones Científicas", el XXXIII Encuentro de Estudiantes de Matemática" y el "XIII Festival de Matemática".

Que entre sus objetivos, la Reunión propone un espacio de debate y reflexión para brindar conocimientos actualizados a partir de la investigación educativa y fortalecer el desarrollo profesional docente.

Que el evento está destinado a docentes de matemática de todos los niveles educativos, estudiantes de Profesorados de Matemática e investigadores.

Que las actividades están organizadas en conferencias plenarias, conversatorios y divulgaciones científicas a cargo de expertos en la temática abordada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/06.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

Art. 1º. DECLARAR de Interés Educativo a la "Reunión Anual de Unión Matemática Argentina - VirtUMA 2021", que organizada por la Unión Matemática Argentina (U.M.A), se llevará a cabo en formato virtual, entre los días 20 y 24 de septiembre de 2021.

Art. 2º. PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION

Nº

DP/fr

317

Lic. Paola A. ...
Jefe Area Coordinación
Despacho y Legalización
Ministerio de Educación
ES COPIA

Prof. Delia M. Provinciali
Secretaria de Educación
MINISTERIO DE EDUCACION